
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 5

ECO 051

FECHA DE ELABORACIÓN:	Día	17 /05/2022
I. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
SOLICITANTE: WILSON ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ		
II. Justificación del contrato		
NECESIDAD:		
<p>La Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento de la actividad administrativa que desarrolla conforme a la Constitución y la Ley, en virtud de la autonomía universitaria, y del carácter de la institución como ente universitario autónomo, consagrados en el Artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 006 de 1999, los contratos que suscriba la Universidad Popular del Cesar para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos se sujetan a las normas civiles y comerciales según la naturaleza de los contratos.</p> <p>En este entendido, la Universidad Popular del Cesar, se ve en la imperiosa necesidad de adquirir una Poliza y/o seguro que ampare el riesgo que implique el menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, causados por acciones u omisiones de sus servidores públicos, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores públicos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N.º 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo manejo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos, y la Circular conjunta 02 del Contador General de la República de 26 de Mayo de 2015, por medio de la cual el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, señalan los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo, entre otros.</p> <p>JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCION: Es de vital importancia para la Universidad contar con una póliza de manejo global vigente, ya que esta brindara, garantía, tranquilidad y la seguridad a a la institución en la realizan de sus operaciones institucionales a través del manejo de dinero en efectivo, en el momento de llevar a cabo labores, brindando un aseguramiento en el caso de acciones, omisiones, errores, que infrinjan el normal funcionamiento y manejo de los recursos de la entidad.</p>		
II. Razones de conveniencia y oportunidad		
<p>Es oportuno que la Institución cuente con una póliza de manejo, buscando ampararlo de todo tipo de riesgo que pueda causar daños contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>EL SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, Ampara a la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en el ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen, como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de Mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.</p>		
III. Condiciones del contrato		

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 2 de 5

ECO 051

OBJETO: “

ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS, LA CUAL AMPARE A LA ENTIDAD EN EL MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PUBLICOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

IV. fundamento jurídico de la contratación

REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 “Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar”, Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 1. Ordenes contractuales por cuantía hasta de cien (100) salarios mínimos legales **mensuales** Vigentes.

La cotización correspondiente y el concepto de la instancia técnica respectiva, según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

V. Análisis técnico y económico que soporta el valor

Para establecer el valor del contrato a celebrar, se procedió a solicitar cotización a dos entidades Aseguradoras reconocidas en el país.

VI. Disponibilidad de recursos para el desarrollo del contrato

El presupuesto oficial estimado para esta adquisición es por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.873.850) INCLUIDO IVA.**

VII. Valor y forma de pago

El valor del contrato será de la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.873.850) INCLUIDO IVA.**

El anterior valor, se cancelará de la siguiente manera: Un solo pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

VIII. Plazo del contrato

La vigencia del contrato será de Doce (12) meses.

La Poliza requerida será entregada en un plazo estimado de Dos (02) días.

IX. Disponibilidad de recursos para el desarrollo del contrato



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 4 de 5

ECO 051

1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Imprescindible	2	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Rarior	1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Rarior	1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Rarior	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

Observaciones

Jefe de la dependencia solicitante
Nombre: **WILSON SANCHEZ HERNANDEZ**


Firma

Vo.Bo. Vicerrectoria General
Nombre: **YERLY CRISTANCHO PRTLLO**


Firma


MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.


(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 5 de 5

ECO 051

ÍTEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
2.8.6	2.1.2.02.02.007.01 (Seguro)
FUENTE 101	
Funcionario encargado  Nombre: _____	Fecha del Monitoreo: 17/05/2022 Nombre: _____

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Ordenador del Gasto  Nombre: _____ Firma: _____

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. (Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)	
Firma del Funcionario encargado. Nombre:  Firma	Fecha de descargue: 17/05/2022